



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000057561

Bogotá, 2019-07-26

Señor:
FREDY ALFONSO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
Calle 60 No. 64 – 22 Sur
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1761563040 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

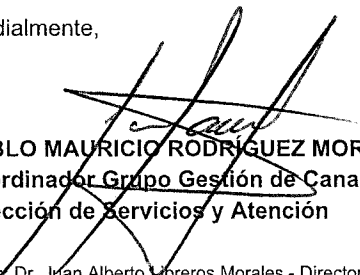
En atención a la solicitud remitida por el Ministerio de Defensa Nacional con radicado No. **0044362** de fecha 16 de julio de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual reporta la presunta situación de incumplimiento al régimen de visitas y custodia establecidas a favor de su hijo menor de edad, por parte de la progenitora; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada al **Centro Zonal Rafael Uribe, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, para el trámite correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,


PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Copia: Dr. Juan Alberto Libreros Morales - Director Nacional de Escuelas – Ministerio de Defensa Nacional – No. S-2019-010560/ DINA E-ATECI – 4.8 – Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur – Fatima – Ciudad.

Elaboró: Paula Zarate / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Arévalo

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

15

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 20 días del mes de agosto de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 28/ Agosto/2019 siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional